

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs.
Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs.
Por tres meses. 60
Por seis meses. 120
Por un año. 230
ULTRAMAR. Por un mes. 30
Por tres meses. 90
EXTRANJERO. Por tres meses. 72
Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.)
y su augusta Real familia continúan en esta
corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los servicios prestados por el Ma-
riscal de Campo D. Diego de los Rios, Capitan Ge-

neral interino del distrito de Valencia, vengo en
conferirle la propiedad del mismo cargo.

Dado en Palacio á 6 de Enero de 1857.—Está
rubricado de la Real mano.—El Ministro de la
Guerra, Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista del informe relativo á las
obras de canalizacion del Ebro que ha remitido á
este Ministerio el Inspector facultativo de las mis-
mas, con oficio de 25 de Noviembre último, en vir-
tud de la visita girada recientemente á las com-
prendidas en la tercera y cuarta seccion, en el cual
se manifiesta que cuantas prevenciones se han he-
cho á la empresa con el fin de conseguir que estos
trabajos fuesen llevados á cabo con la solidez im-
prescindible, han sido infructuosas de todo punto,

y que en vez de mejorarse los métodos de construc-
cion adoptados en un principio, é introducir algun
esmero en la ejecucion de las obras, se observa
que las construidas últimamente son mas débiles y
defectuosas que aquellas, resultando de la relacion
que el citado Inspector hace de cada una en parti-
cular que no hay en la canalizacion del Ebro obra
alguna de fabrica que sea aceptable sin correccio-
nes ó modificaciones costosas: que lo propio sucede
con respecto á los diques de los pasos en rio del
canal de alimentacion y riego y á los de derivacion;
y por último, que los diques en tierra del canal de
navegacion en la parte que estan confeccionados con
turba son completamente inaceptables, sucediendo
lo mismo con los revestimientos para abrigo y res-
guardo de los taludes: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha teni-
do á bien resolver que el referido Inspector facultati-
voseñale inmediatamente á la compañía de canaliza-
cion del Ebro las obras que deberá demoler y las
modificaciones que en las demas deberá introducir,
marcando al propio tiempo el plazo dentro del cual
han de quedar todas ellas arregladas á las prescrip-
ciones que el mismo dicte para lograr una buena
construccion, que la misma compañía se halla in-
teresada en conseguir; en la inteligencia de que si

esta opusiere algun obstáculo al exacto cumplimen-
to de esta resolucion, el Gobierno adoptará las que
juzgue convenientes para que se lleve á efecto,
dispuesto como está á no consentir que la referida
compañía goce de los derechos y subvenciones que
la ley de 26 de Noviembre de 1831 le tiene ofreci-
dos, sin que deje completamente satisfechas las
condiciones que la misma le impone.

De Real orden lo digo á V. I. para su intelligen-
cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. mu-
chos años. Madrid 29 de Diciembre de 1856.—Mo-
yano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido
á bien acceder á lo solicitado por D. Magin Bonet y
Bonfill en representacion de los Sres. Borrás, Can-
nals y Compañía, autorizándoles por el término de
un año para que puedan verificar los estudios de
un ferro-carril que, partiendo de Montblanch y to-
cando en las Borjas, termine en Lérida; pero en la
inteligencia que con esta autorizacion no se concede
á los interesados derecho alguno á la concesion, ni
á indemnizacion de los gastos que puedan causar-

los los referidos estudios, con arreglo al art. 45 de
la ley de ferro-carriles.

De Real orden lo digo á V. I. para su intelligen-
cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. mu-
chos años. Madrid 5 de Enero de 1857.—Moyano.—
Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

Despacho telegráfico.—Liverpool 6 de Enero.—El
Cónsul español al Director de Ultramar:

Ha llegado el vapor Africa. Las noticias de la
Habana son del 15 de Diciembre. No hay novedad,

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía Pronta, del apostadero de Alge-
ciras, en 25 del mes anterior apresó una barquilla
con nueve bultos de tabaco y uno de géneros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE ENERO DE 1857.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo
de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1856.

		Reales. Cénis.		Reales. Cénis.	
SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.					
Capítulo	6.º Intereses de acciones de ferro-carriles.....		1,083,600		
	7.º Idem de la Deuda flotante del Tesoro.....		5,000		
	9.º Amortización de la Deuda atrasada del personal.....		1,000,000		
				2,088,600	
SECCION QUINTA.—Clases pasivas.					
Obligaciones corrientes.....			..		
SECCION SEXTA.—Obligaciones eclesiásticas.					
Capítulo	1.º Personal del clero secular.....		326,786		
	2.º Material de id.....		560,590		
	4.º Idem de religiosas en clausura.....		164,700		
				4,032,076	
SECCION SETIMA.—Presidencia del Consejo de Ministros.					
Capítulo	3.º Personal de la Comision de Estadística del reino.....		13,735.75		
	4.º Material de id.....		85,000		
				98,735.75	
SECCION OCTAVA.—Díreccion general de Ultramar.					
Capítulo	5.º Material del Archivo de Indias.....		8		
	7.º Conduccion de papeles al Archivo de Indias en Sevilla.....		10,000		
				10,008	
SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia.					
Capítulo	6.º Material de Audiencias.....		3,688		
	7.º Personal de Juzgados.....		4,280		
				7,968	
SECCION UNDECIMA.—Ministerio de Marina.					
Capítulo	3.º Personal del Cuerpo general de la Armada.....		175,633		
	4.º Material de id.....		13,116		
	5.º Personal de las oficinas militares y de la administracion de los departamentos.....		751		
	6.º Material de id., Sanidad y guarda-costas.....		50		
	7.º Personal de tercios navales.....		5,412		
	8.º Material de id.....		1,341		
	10.º Idem de arsenales.....		54,311		
	11.º Personal de buques armados.....		154,112		
	12.º Material de id.....		57,485		
	18.º Gastos diversos.....		36,366		
	30.º Material de hospitales.....		5,439		
				504,066	
Adicional.	Adquisicion de efectos para la construccion de tres goletas para Filipinas.....		..		39,759
SECCION DUODECIMA.—Ministerio de la Gobernacion.					
Capítulo	13.º Material de Beneficencia.....		..		912,415
SECCION DECIMATERCERA.—Ministerio de Fomento.					
Capítulo	5.º Personal de montes.....		12,586		
	9.º Material de industria.....		12,000		
	24.º Idem de Instruccion primaria.....		16,000		
	27.º Idem de Instruccion superior.....		37,300		
	31.º Idem de corporaciones científicas y literarias.....		13,334		
	38.º Idem de caminos de hierro.....		7,310		
	40.º Idem de canales, navegacion y conduccion de aguas.....		117,850		
				216,380	
SECCION DECIMACUARTA.—Ministerio de Hacienda.					
Capítulo	2.º Material de la Secretaría del Ministerio.....		90		
	5.º Personal del Tesoro.....		555		
	6.º Material de idem.....		1,764		
	9.º Personal de la contabilidad central y provincial.....		5,538		
	13.º Idem de Rentas Estancadas.....		27,642		
	16.º Material de Aduanas.....		2,543.66		
	21.º Idem de Bienes del Estado y secuestros.....		16,550		
	29.º Idem de las dependencias de la Deuda pública.....		20,700		
	31.º Alquileres y obras.....		21,388.47		
	33.º Gastos eventuales.....		8,718.54		
				105,489.37	
SECCION DECIMAQUINTA.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.					
Capítulo	8.º Pluses, sueldos y gastos de establecimientos penales.....		12,672.76		
	9.º Personal de las Fábricas de tabacos.....		20,408		
	10.º Material de idem.....		282,001.34		
	11.º Gastos de Administracion de idem.....		1,294,000		
	13.º Personal de Fábricas de sal.....		5,573		
	14.º Material de idem.....		732,182		
	15.º Personal del Resguardo de idem.....		22,326		
	16.º Material de idem.....		619		
	17.º Personal de almacenes y alfolios de sal.....		1,483		
	18.º Material de idem.....		3,561,062.08		
	21.º Gastos de fabricacion de efectos timbrados.....		131,891.65		
	22.º Idem de Administracion de idem.....		9,100		
	23.º Premios á denunciadores de idem.....		2,680		
	24.º Personal de fabricacion de pólvora.....		1,400		
	25.º Gastos de idem idem.....		1,348,998		
	27.º Idem de la Administracion de idem.....		131,610		
	29.º Idem de fabricacion y premios de expencion de documentos de vigilancia pública.....		6,200		
	32.º Material de la Administracion de Aduanas.....		15,614.81		
	35.º Personal del Resguardo de puertos.....		20,464		
	36.º Material de idem.....		861.80		
	38.º Gastos de los ramos de Marina.....		24		
	57.º Personal de Correos.....		408,175		
	59.º Gastos de fabricacion y expencion de sellos de Correos.....		25,000		

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LOS PRODUCTOS DE LA VENTA DE LOS BIENES DEL ESTADO.

GASTOS DE ENAJENACION.

Gastos generales de Rentas.	40,000	
Crédito extraordinario concedido por ley de 11 de Julio último.	1,267	
INVERSION DEL PRODUCTO DE LOS BIENES DEL ESTADO.		41,267
Inversion de los productos líquidos de los bienes del Estado.	..	
2.º Para obras de interes y utilidad general.	..	5,700
		17,473,164.55

PRESUPUESTO DE 1857.

		Reales.	Cénta.	Reales.	Cénta.
SECCION PRIMERA.—Casa Real.					
Capítulo 1.º	Dotacion de S. M. la Reina.....	2,333,333			
2.º	Idem de S. M. el Rey.....	83,333			
3.º	De la Serma. Sra. Princesa de Asturias, Doña Maria Isabel, heredera directa de la Corona.....	83,333			
4.º	De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia.....	135,000			
5.º	Del Sermo. Sr. Infante D. Fernando.....	135,000			
SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.					
Senado.					
Capítulo 1.º	Personal de las oficinas del Senado.....	28,037			
2.º	Material de id.....	3,083		31,120	
Congreso de los Diputados.					
3.º	Personal de las oficinas del Congreso.....	44,667			
4.º	Material de id.....	70,840			
5.º	Gastos extraordinarios de id.....	6,667			
Adicional.	Gastos de ejercicios cerrados.....	..		122,174	
SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.					
Capítulo 1.º	Deuda consolidada del 5 por 100.....	..			
2.º	Intereses de la Deuda consolidada del 3 por 100.....	..			
3.º	Idem diferida al 3 por 100.....	..			
Deuda de Obras públicas.					
Capítulo 4.º	Amortizacion de la Deuda no consolidada.....	1,593,600			
5.º	Acciones de carreteras.....	..			
6.º	Idem de ferro-carriles.....	..			
Deuda del Tesoro público.					
7.º	Intereses de la Deuda flotante del Tesoro público.....	2,971,990.60			
8.º	Idem y amortizacion de billetes de la Deuda del material.....	666,660			
9.º	Deuda atrasada del personal del Tesoro.....	50,000			
10.º	Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.....	..			
»	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	..		5,281,550.60	
SECCION CUARTA.—Cargas de justicia.					
Unico.....	Obligaciones corrientes.....	..		702,271.04	
»	Reconocidas despues de terminados los ejercicios.....	..			
SECCION QUINTA.—Clases pasivas.					
Unico.....	Obligaciones corrientes.....	..		12,065,687	
»	Idem reconocidas despues de terminados los ejercicios.....	..			
SECCION SEXTA.—Obligaciones eclesiásticas.					
Capítulo 1.º	Personal del clero secular.....	8,993,686			
2.º	Material de id.....	3,289,368			
3.º	Personal de religiosas en clausura.....	960,400			
4.º	Material de id.....	341,400			
5.º	Personal de Tribunales y oficinas.....	58,250			
6.º	Material de id.....	9,100			
7.º	Cargas de justicia.....	1,445			
8.º	Gastos reproductivos.....	26,083			
9.º	Bulas de Ultramar.....	..		13,679,132	
SECCION SÉTIMA.—Presidencia del Consejo de Ministros.					
Capítulo 1.º	Personal de la Presidencia.....	4,166.62			
2.º	Material de id.....	10,000			
»	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	..			
3.º	Personal de la comision de Estadística del Reino.....	14,666			
4.º	Material de id.....	6,000		34,832.62	
SECCION OCTAVA.—Ministerio de Estado.					
Capítulo 1.º	Personal de la Administracion central.....	81,667			
2.º	Material de id.....	16,084			
3.º	Personal del Cuerpo diplomático y consular.....	473,031			
4.º	Material de id.....	103,400			
5.º	Personal del oficio mayor del parte, Correos de Gabinete y sus viajes.....	38,744			
6.º	Material de id.....	500			
7.º	Personal del Supremo Tribunal de la Rota.....	50,667			
8.º	Material de id.....	2,500			
9.º	Gastos eventuales, imprevistos y correspondencia extranjera.....	176,667			
10.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	..		943,860	
Direccion de Ultramar.					
Capítulo 1.º	Personal de la Direccion general de Ultramar.....	51,470			
2.º	Material de id.....	10,000			
3.º	Personal de la Junta consultiva de Ultramar.....	3,750			
4.º	Idem del Archivo general de Indias.....	833.33			
5.º	Material de idem.....	28,333.33			
6.º	Gastos diversos extraordinarios.....	..		94,086.66	

SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Capítulo 1.º	Personal de la Administración central.....	86,333
2.º	Material de id.....	20,000
3.º	Personal del Supremo Tribunal de Justicia.....	120,058
4.º	Material de id.....	5,083
5.º	Personal de Audiencias.....	633,382
6.º	Material de id.....	68,533
7.º	Personal de Juzgados de primera instancia.....	1,092,750
8.º	Material de id.....	82,808
9.º	Gastos diversos de Justicia é imprevisos.....	20,000
10.º	Obligaciones reconocidas después de terminados los ejercicios.....	2,138,947
Adicional.	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	15,640.44

SECCION DÉCIMA.—Ministerio de la Guerra.

Capítulo 1.º	Personal de la Administración central.....	290,000
2.º	Material de id.....	65,000
3.º	Personal del Supremo Tribunal de Guerra y Marina y de los Juzgados.....	494,000
4.º	Material de id.....	4,800
5.º	Personal de Comandantes y Regimientos de cuartel y comitones.....	830,000
6.º	Idem de los cuerpos de Estado Mayor, secciones y archivos.....	160,000
7.º	Idem de los cuerpos de ejército y reserva.....	11,880,000
8.º	Idem de los Estados Mayores de provincias y plazas.....	500,000
9.º	Material de id.....	60,000
10.º	Personal del cuerpo administrativo del ejército.....	300,000
11.º	Material de id.....	45,000
12.º	Personal de colegios, escuelas y academias militares.....	300,000
13.º	Material de id.....	9,000
14.º	Personal de Jefes y Oficiales en comisión.....	200,000
15.º	Personal de Jefes y Oficiales en comisión.....	100,000
16.º	Idem de Jueces y Oficiales en comisión.....	1,000
17.º	Material del establecimiento de Atocha.....	5,700,000
18.º	Idem de subsistencias militares.....	760,000
19.º	Idem de utensilios.....	560,000
20.º	Idem de vestuario y equipo.....	370,000
21.º	Idem de remonta y montura.....	220,000
22.º	Personal de hospitales.....	980,000
23.º	Material de id.....	400,000
24.º	Idem de transportes, postas y correos.....	50,000
25.º	Comisiones extraordinarias del servicio.....	180,000
26.º	Personal del material del ejército.....	1,450,000
27.º	Material de id.....	850,000
28.º	Clases pasivas.....	80,000
29.º	Presidios.....	190,000
30.º	Gastos diversos.....	400,000
31.º	Pensiones de San Hermenegildo.....	20,000
32.º	Personal de la Inspección general de la Guardia civil.....	3,100
33.º	Material de id.....	2,770,000
34.º	Personal de Planas Mayores y tercios.....	450,000
35.º	Material de provision de pienso.....	50,000
36.º	Idem de utensilios.....	50,000
37.º	Gastos de formación de la carta general de España y continuación de la historia orgánica de infantería y caballería.....	50,000
38.º	Obligaciones reconocidas después de terminados los ejercicios.....	29,574,900
Adicional.	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	143,718

SECCION UNDÉCIMA.—Ministerio de Marina.

Capítulo 1.º	Personal de la Administración central.....	95,000
2.º	Material de id.....	18,333
3.º	Personal del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo.....	774,707
4.º	Material de id.....	109,769
5.º	Personal de las oficinas de los Departamentos.....	30,016
6.º	Material de id.....	21,518
7.º	Personal de tercios navales.....	319,894
8.º	Material de id.....	43,868
9.º	Personal de arsenales.....	1,265,678
10.º	Material de id.....	2,889,330
11.º	Personal de buques armados.....	866,243
12.º	Material de id.....	1,350,628
13.º	Personal de establecimientos científicos.....	75,296
14.º	Material de id.....	299,937
15.º	Personal de correos marítimos.....	9,818
16.º	Material de id.....	53,714
17.º	Personal de Juzgados.....	285
18.º	Material de gastos diversos.....	78,217
19.º	Personal de hospitalidades.....	8,301,729
20.º	Obligaciones reconocidas después de terminados los ejercicios.....	143,718
Adicional.	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	143,718

SECCION DUODÉCIMA.—Ministerio de la Gobernación.

Capítulo 1.º	Personal de la Secretaría del Ministerio.....	189,600
2.º	Material de id.....	43,333
3.º	Personal del Consejo Real.....	191,250
4.º	Material de id.....	6,000
5.º	Personal de la Inspección de la Milicia Nacional.....	458,836
6.º	Material de id.....	128,477
7.º	Personal de la Inspección de la Milicia Nacional.....	83,333
8.º	Idem de la Guardia civil.....	6,125
9.º	Personal de beneficencia.....	665,741
10.º	Material de id.....	127,543
11.º	Personal de policía sanitaria.....	184,808
12.º	Material de id.....	117,763
13.º	Personal de establecimientos penales.....	1,150,765
14.º	Material de id.....	639,738
15.º	Personal de telégrafos.....	194,697
16.º	Material de id.....	26,794
17.º	Personal de establecimientos artísticos.....	13,459
18.º	Material de id.....	4,858,142
Adicional.	Obligaciones reconocidas después de terminados los ejercicios.....	143,718
Adicional.	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	143,718

SECCION DÉCIMATERCERA.—Ministerio de Fomento.

Capítulo 1.º	Personal de la Administración central.....	416,000
2.º	Material de id.....	46,666
3.º	Personal de agricultura.....	15,349
4.º	Material de id.....	146,805
5.º	Personal de montes.....	95,052
6.º	Material de id.....	22,538
7.º	Personal de minas.....	119,851
8.º	Material de id.....	16,536
9.º	Idem de industria.....	833
10.º	Personal de comercio.....	20,230

LOS DOS DELITOS.

I.

En el reinado de la Emperatriz Isabel, la vida de un Príncipe ruso, cuyas ideas se hallaban situadas en la parte septentrional del Gobierno de Nicol Nowgorod, pasó á Moscú con el designio de consultar á un famoso médico á quien sus talentos hacían el arbitro de la salud de los principales personajes del Imperio. La enfermedad de la Princesa no era otra que una extrema languidez, y al cabo de seis meses de haberse puesto en cura, el doctor recurrió á la comun medicina, cuando los de esta profesión tratan de salvar su reputación, ya que no pueden al enfermo, asegurándole de un modo positivo que, solo una larga manción en los países del Mediodía, podría contribuir á su restablecimiento.

A los primeros días de Mayo salió la Princesa de Moscú acompañada de una camarera y su mayordomo, este de edad de 30 años. Pasó por Kioff y Cracovia para trasladarse á Viena, donde permaneció tres meses. Aunque su salud no mejoraba, no por esto la mudanza de clima proporcionaba un visible alivio á su dolencia. Partió de Viena, visitó á Trieste, se dirigió á Nápoles, donde la habían aconsejado pasase el invierno.

Koustroff, que así se llamaba el criado, era un hombre activo, inteligente y de valor. Nació y educado en casa de su amo, jamás dió el menor motivo de disgusto, y tanto por esto como porque poseía perfectamente el italiano, la Princesa le dió la preferencia sobre los demás criados para llevarle consigo.

No obstante las bellas disposiciones de Koustroff, su corazón no se hallaba desprovisto de cierta perversidad adquirida por su frecuente permanencia en las dos capitales del Imperio: las malas compañías, demasiado saber para su estado, y una ambición desmesurada de sublevarse á la dependencia en que la suerte le colocara. Sin embargo, contenido por la severa disciplina de su casa, tuvo maña para ocultar sus viciosas inclinaciones, bajo las apariencias de fidelidad, hasta el momento en que circunstancias inesperadas pusieron en movimiento sus malvadas inclinaciones.

Hallándose en un pueblo pequeño, á seis leguas de Bolonia, la camarera fue atacada de una fiebre maligna, lo que obligó á la Princesa, que la amaba en extremo, á detenerse, haciendo llamar un médico de la próxima aldea, quien al cabo de ocho días aseguró estaba fuera de peligro, aunque la convalecencia le sería larga, y que hasta pasadas tres semanas, por lo menos, no podría ponerse en camino. No queriendo la Princesa permanecer por más tiempo en una aldea, determinó aguardar á su camarera en Bolonia, contando con que nada la faltaría con gentes tan honradas como eran el pasadero y su mujer.

Fijado el día de la partida, Koustroff por orden de su amo dejó á la camarera un escrito en el que se contenían varias instrucciones para cuando se hallase en estado de ir á reunirse con ella; estas eran las señas de la fonda donde debía aparecer, y otras particularidades. La dejó el dinero suficiente para todo el tiempo que permaneciese, en aquella posada, y para su viaje, sin omitir nada de cuanto pudiera contribuir á la tranquilidad de la pación.

te. Como no se halló ninguna mujer que quisiese desempeñar las funciones de la enferma por tan corto tiempo, Koustroff debía acompañar solo á su amo, y esta circunstancia le sugirió un horrible proyecto.

El posadero tenía su cargo las postas, y entre los postillones había uno de aquellos malvados que en otro tiempo, infestaban con sus rapiñas y asesinatos, los desfiladeros de los Alpes, el cual se aprovechó de cierto indulto para dedicarse á un ejercicio más honrado y menos peligroso. Sus amos ignoraban sus antiguas hazañas, pero los compañeros, como si adivinasen á la clase que había pertenecido, le llamaban el *viejo pescador*. Rolando, que este era su nombre, conducía con mucha destreza al pasajero que en otro tiempo atacaba con el mayor desprecio, no siendo otra cosa su mudanza de vida que el estado del temor. Había cesado de ser ladrón sin por eso dejar de ser malvado, descansaba del crimen, pero los compañeros, como si adivinasen á la clase que había pertenecido, le llamaban el *viejo pescador*. Rolando, que este era su nombre, conducía con mucha destreza al pasajero que en otro tiempo atacaba con el mayor desprecio, no siendo otra cosa su mudanza de vida que el estado del temor. Había cesado de ser ladrón sin por eso dejar de ser malvado, descansaba del crimen, pero los compañeros, como si adivinasen á la clase que había pertenecido, le llamaban el *viejo pescador*.

—Pues bien, yo te propongo el duodécimo de lo que la cuenta sea completa y esto sin ningún riesgo, de lo que te respondo con mi cabeza.

—¿Qué quieres decir con eso, hijo del Norte? ¿Pretendes acaso hacer titubear esta virja conciencia que me ha dado terribles ratos antes de entrar en el camino recto? Escuchame amigo: tus palabras son muy dulces; me has regalado como un potentado, pero después de mi retirada me he vuelto perezoso y cobarde, y así no cuento contigo. Por cierto que sería bien recibido cualquiera que se presentase á proponer á un Oficial retirado en un castillo, emprendiese una ó dos campañas, cuando solo piensa en fumar tranquilamente su pipa al lado del fuego, y en provocar al sueño de su capellán con la relación de sus batallas. Pues bien, has cuenta que yo soy un héroe, desde que este brazo nervioso se ha dedicado al humilde ejercicio de agitar un litigio en el aire para acelerar la marcha de tres malos caballos, crees tú que no se halla ennoblecido el noble uso del puñal y de la pistola? Ya que he tenido la dicha de que no se entupiese con mi cuerpo esa maldita máquina, ya me entiendes ¿quiero gozar del placer que, según dicen, se experimenta de morir uno en su lecho.

—Sí, pero si antes de gozarla, te verás reducido á andar por los caminos expuesto á las injurias del tiempo y de los viajeros. Rolando, ¿tienes algunas hienas?

—Absolutamente ninguna; gracias al juego y á las rapiñas de mis compañeros, he perdido el futo de 10 años de trabajo.

—Ahora bien, si la última expedición dirigida por la prudencia y envuelta con las sombras del misterio le pusiese en estado de pasar el resto de sus días con reposo, ¿dejarías pasar la ocasión de emprenderla?

—A estas palabras Koustroff sin esperar la respuesta, sacó de su bolsillo un argumento en quien esperaba más que en su elocuencia: este era un rollo de 200 sequines, que destió para que hiciese más efecto en su amigo, quien los devoraba con la vista, y al mismo tiempo que los contemplaba con ansia, sus manos se retraían, temeroso de sucumbir á la fuerza del hábito de tomar lo que todavía no había ganado. Ambos guardaron silencio por algún tiempo, y cuando el ruso vio que esta escena nunca se había prolongado lo bastante, tomó con frialdad el dinero, le envolvió de nuevo y lo guardó, no sin disgusto de Rolando, cuyo rostro se cubrió de tanta tristeza como alegría había manifestado á la vista del oro veneciano.

—¿Por qué me has enseñado ese tesoro, le dijo con enojo? ¿Ha sido tu objeto que pecase de codicia?

—Todo al contrario, es para darte anticipadamente el

gusto de la propiedad, respondió alegremente Koustroff. En tu mano está que mañana, ó más bien esta noche, salgas de mi bolsillo estos 200 sequines para entrar en el tuyo.

—¿Y qué debo hacer para ello?

—Pueda.

—Espera: acerquemos nuestras sillas, porque las paredes del aposento de una posada tienen oídos. Ahora estamos bien, escuchame.

—¿Conoces á mi ama?

—Sí.

—Está muy pálida, como una difunta, muy flaca.

—Es cierto: solo tiene la piel sobre los huesos.

—Sí, da lástima verla. ¡Ah Rolando! está perdida y apenas podrá vivir tres meses; el médico de Viena no me ha ocultado. Dentro de este tiempo, ó antes, tendré la desgracia de perderla.

—¿Y esto lo miras como una desgracia?

—Sí, porque no heredará nada. No ignoras cuan desgraciados son los amos con sus criados, por quienes no pasan ningún cuidado de lo que será de ellos después de su muerte, y sobre todo las damas rusas, no piensan en ello como si hubiesen de ser eternas.

—Sabes tú lo que sucederá, si yo no pongo remedio? Que mi ama muera de las fuerzas para llegar aun hasta Florencia donde su vida se aguará como una lampara sin aceite, y entonces caerá sobre nosotros una bandada de cuervos, quiero decir, la gente de justicia que se apoderarán de cuanto puedan, y con mucha gravedad sellarán el resto de los bienes; y entonces, ¿qué me dejarán á mí? Un vestido de luto para el entierro y los ojos para llorar, que no deja de ser una buena herencia.

—¿Entonces esto es muy común en vuestra bella Italia.

—En Italia y en todo el mundo. Mi ama no tiene hijos; yo me caso pronto á nadie; todos sus herederos son ricos, y por otra parte, ella no trae consigo gran cosa; pero lo que no es nada para ellos. ¿Entiendes lo que le quiero decir?

—Sí, por vida mía; ya, ya empiezo á comprender tus pensamientos.

Entonces ambos se miraron con una risa infernal, y agitaron maquinamente la última botella de Sirausa tocando sus vasos como si hubiesen echado un brindis á la muerte.

—Pues que has adivinado mis intentos, dijo Koustroff, no se trata ya más que de ponerlos por obra: todo está previsto y combinado en términos que tu larga experiencia en esta clase de asuntos nada tendrá que oponer. Mañana á las once partimos sin la camarera.

—Ya lo sé.

—Tu debes conducirnos, ¿no es así?

—Nada más fácil, porque si no me tocase el turno, el compañero me le cedería gustoso mediante una gratificación.

—¡Bravísimo! Dime, ¿hay algún bosque sombrío entre esta posada y Bolonia?

—Tres en vez de uno.

Capítulo 1.º	Material de id.....	8,944
2.º	Personal de comisiones especiales.....	2,749
3.º	Material de id.....	16,000
4.º	Personal de escuelas especiales.....	250,986
5.º	Material de id.....	80,805
6.º	Personal de corporaciones artísticas.....	8,817
7.º	Material de id.....	31,153
8.º	Personal del Museo nacional de pinturas.....	5,689
9.º	Material de id.....	2,500
10.º	Personal de pensionados para la enseñanza especial.....	10,333
11.º	Material de id.....	68,248
12.º	Personal del Consejo de Instrucción pública.....	4,083
13.º	Idem de Instrucción primaria.....	27,832
14.º	Material de id.....	5,666
15.º	Personal de Instrucción secundaria.....	87,497
16.º	Idem de id. superior.....	619,583
17.º	Material de id.....	95,914
18.º	Personal de escuelas del Notariado.....	8,706
19.º	Material de id.....	412
20.º	Personal de corporaciones científicas y literarias.....	4,734
21.º	Material de id.....	10,238
22.º	Personal de establecimientos científicos y literarios.....	39,464
23.º	Material de id.....	14,918
24.º	Gastos generales de Instrucción pública.....	461,332
25.º	Personal del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.....	197,506
26.º	Material de la escuela de id.....	1,916,886
27.º	Idem de carreteras.....	198,078
28.º	Idem de caminos de hierro.....	1,583,300
29.º	Idem de puentes, faros, bayas y valizas.....	1,329,790
30.º	Idem de canales, navegación fluvial y conducción de aguas.....	4,000
31.º	Personal del Sindicato del riego de Lorea.....	3,050,050
32.º	Construcción de nuevas líneas telegráficas.....	40,396,380
33.º	Obligaciones reconocidas después de terminados los ejercicios.....	13,335
Adicional.	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	750,000

SECCION DÉCIMAQUARTA.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo 1.º	Personal de la Secretaría del Ministerio.....	56,279
2.º	Material de id.....	20,460
3.º	Personal de las dependencias del Tribunal de Cuentas del Reino.....	216,317
4.º	Material de id.....	8,450
5.º	Personal del Tesoro público.....	268,302.64
6.º	Material de id.....	495,860.19
7.º	Personal de la Caja de Depósitos.....	28,750
8.º	Material de id.....	8,185.86
9.º	Personal de la contabilidad central y provincial.....	395,772.25
10.º	Material de id.....	39,902.24
11.º	Personal de contribuciones é impuestos.....	552,616
12.º	Material de id.....	45,751
13.º	Personal de Rentas estancadas.....	290,459
14.º	Material de id.....	69,451
15.º	Personal de Aduanas.....	45,958
16.º	Material de id.....	6,722
17.º	Premios á constructores de buques de más de 400 toneladas.....	54,833
18.º	Personal de Loterías, Casas de Moneda y Minas.....	4,500
19.º	Material de id.....	275,905
20.º	Personal de Bienes nacionales.....	23,440
21.º	Material de id.....	49,961
22.º	Personal de Juntas y comisiones.....	3,485
23.º	Material de id.....	103,819.25
24.º	Personal de la Asesoría del Ministerio de Hacienda.....	43,288.85
25.º	Material de id.....	15,000
26.º	Personal del Archivo de la Administración central de Hacienda.....	4,200
27.º	Material de id.....	198,081
28.º	Personal de las dependencias de la Deuda pública.....	58,413
29.º	Material de id.....	570
30.º	Alquileres y obras.....	20,523.66
31.º	Gastos eventuales.....	8,365,695.41
32.º	Revolución de ingresos de ejercicios cerrados.....	253,860
33.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	253,860

SECCION DÉCIMAQUINTA.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Contribuciones é impuestos.

Capítulo 1.º	Asignación para investigadores de la contribución industrial y de comercio.....	46,568
2.º	Gastos de recaudación del derecho de hipotecas.....	51,420
3.º	Personal del impuesto de Minas.....	11,158
4.º	Idem de arrendamientos y consumos.....	807,036
5.º	Material de id.....	39,872
6.º	Personal de la Imprenta Nacional.....	16,075
7.º	Material de id.....	96,324
8.º	Pluses, sueldos y gastos de establecimientos penales.....	68,970
9.º	Personal de las fabricas de tabacos.....	82,123
10.º	Material de id.....	4,358,496
11.º	Gastos de administración de id.....	1,497,000
12.º	Premios á aprehensores de id.....	80,300
13.º	Personal de fabricas de sal.....	437,562
14.º	Material de id.....	286,857
15.º	Personal del Resguardo de id.....	293,005
16.º	Material de id.....	681
17.º	Personal de almacenes y alfolios de id.....	42,804
18.º	Material de id.....	1,781,006
19.º	Premios á aprehensores de id.....	3,550
20.º	Personal de la fabrica de papel sellado.....	13,291
21.º	Gastos de fabricación de efectos timbrados.....	25,000
22.º	Idem de administración de id.....	39,500
23.º	Premio á denunciadores de id.....	7,800
24.º	Personal de fabricación de pólvora.....	62,914
25.º	Gastos de id.....	1,502,000
26.º	Personal especial de administración de id.....	916
27.º	Gastos de administración de id.....	138,852
28.º	Premios á aprehensores de id.....	47,100
29.º	Gastos de fabricación y premios de expedición de documentos de vigilancia pública.....	17,100
30.º	Idem de fabricación de papel de matriculas, títulos y diplomas.....	17,100

Aduanas y policía sanitaria.

31.º	Personal de la Administración provincial de Aduanas.....	373,333.24
32.º	Material de id.....	91,269.70
33.º	Personal del cuerpo de Carabineros.....	3,8

34. Material de id.	23,075.59
35. Personal del Resguardo de puercas.	162,596
36. Material de id.	12,002.23
37. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados de Adunmas.	
38. Policía sanitaria.	28,510

Loterías, Casas de Moneda y Minas.

39. Personal de Loterías.	218,756
40. Material de id.	104,512
41. Ganancias de id.	4,176,500
42. Personal de Casas de Moneda y departamento del grabado.	73,576
43. Material de id.	138,700
44. Personal de las minas de Almaden, Almadenejos y Atarazanas de Sevilla.	57,531
45. Material de id.	377,354
46. Personal de las minas de Linares.	5,834
47. Material de id.	131,625
48. Personal de las minas de Riotinto.	10,810
49. Material de id.	729,418.72
50. Personal de las minas de Falset y Marbella.	500
51. Material de id.	79

Bienes del Estado y de secuestros.

52. Gastos de Administración.	244,856
53. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.	

Ramos centralizados.

54. Gastos de los ramos de Estado.	9,350
55. Idem de los ramos de Gracia y Justicia.	5,166
56. Idem de los ramos de Marina.	83,090

Ramos de Gobernación.

57. Personal de Correos.	488,466
58. Material de id.	1,457,326
59. Gastos de fabricación y expendición de sellos de Correos.	80,800
61. Personal de los ramos de Fomento.	20,859
62. Material de id.	478,007

Ramos del Tesoro.

63. Personal del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.	6,300
64. Material de id.	3,505
65. Personal del giro munito de Correos.	3,541
66. Material de id.	33,785
67. Obligaciones reconocidas después de terminados los ejercicios.	

21,668,173.48
785,084.39

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LOS PRODUCTOS DE LA VENTA DE LOS BIENES DEL ESTADO.

GASTOS DE ENAJENACION.

Premios de ventas.	289,067
de investigación.	57,000
Descuento de plazos anticipados.	295,262
Gastos generales de ventas.	7,920
Credito extraordinario concedido por ley de 14 de Julio.	79,105
Minoracion de productos por premio de recaudacion.	37,883

736,237

INVERSION DEL PRODUCTO DE LOS BIENES DEL ESTADO, DEL CLERO Y DEL 20 POR 100 DE LOS PROPIOS.

1.º Para amortización de la deuda consolidada y amortizable de 1.º y 2.º clase.	1,500,000
2.º Para obras públicas de interés y utilidad general.	11,338,210

12,838,210

Total..... 131,530,184.33

RESUMEN.

Importa el presupuesto de 1856.	17,473,164.65
Id. el de 1857.	134,530,184.33
Total.	152,003,349.88

Madrid 3 de Enero de 1857.—José de Sierra.—Madrid 5 de Enero de 1857.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes.—Barzanallana.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: El Arzobispo de Santiago, que tantas veces se ha visto en la triste precion de elevar al Trono de V. M. sus sentidos clamores, demandando proteccion para la Iglesia en dias angustiosos, satisface hoy una necesidad de su corazon con gratitud a V. M. con toda la efusion de su alma por las disposiciones que de algun tiempo a esta parte se ha dignado dictar para reparar algunos grandes agravios que habian sido inferidos a la Esposa de Jesucristo. Bien quisiera, Señora, el Arzobispo tener ya la honrosa satisfaccion de felicitar a V. M. por ver logrado el fin inmediato de sus riegas y católicas aspiraciones, es á saber, el remanentamiento oficial de los sagrados lazos de obediencia y filial respeto que deben siempre unir al Gobierno de una nacion católica con el Representante de Jesucristo en la tierra. Mas como con victorias las ardientes ansias de V. M. por llegar á este feliz término, que ha de ser á la vez como la inauguracion solemne de una nueva era de tranquilidad para la Iglesia y el Estado, y como á él conduce naturalmente el sistema de reparaciones adoptado por V. M. en contraposicion al que parecia encaminado á minar por su base el edificio Santo, el Arzobispo cree no deber retardar por más tiempo la expresion sincera de su profunda gratitud al católico pueblo que V. M. ha desplegado en favor de la Iglesia, tan luego como las circunstancias han permitido hacer la merecida justicia á la Ilja del Cielo. V. M. ha comprendido el camino de la gloria verdadera; en él han eternizado su memoria todos los Reyes que han sido grandes á los ojos de Dios y de los hombres. La empresa no sería digna de V. M. si,

para llevarla á cabo, no se ofreciesen obstáculos que vencer. Los habrá sin duda; pero la historia ofrece á V. M. grandes ejemplos que imitar, y el cielo una corona incorruptible con que premiar sus heroicos esfuerzos, y las oraciones de eñor mil católicos españoles que han sacado á salvo de pasadas borrascas la Religion y el Trono, auxiliarán poderosamente á V. M. en la gloriosa obra comenzada.

El episcopado español, Señora, que en su penosa lucha contra los errores del siglo ha llorado con V. M. los estragos que ellos causaban, se consuela hoy en parte de sus pasadas amarguras, observando con inefable placer la denodada actitud y generosa resolucion con que V. M. se presenta á la faz de la nacion más católica del mundo, intentando desagraviar á la Iglesia ofendida por hijos que acoso, Señora, no conocen bastante, ni el poder, ni la honra, ni la naturalza de ella. Si todo esto correspondiese, no pudieran dudar que cada uno de los ataques dados á esta institucion Divina hace se resienta de una especial y lamentable manera el orden social; y ya que no por ella, temerán por la pública tranquilidad y por sí mismos.

V. M., que gracias á la misericordia Divina, tan profundamente convencida se halla de esa importantísima verdad, sabrá sin duda ahora y siempre dispensar eficaz proteccion á la Iglesia para salvar el Estado, y unir como sus celosísimos progenitores los deberes de Reina con los de Ilja fiel del Vicario de Jesucristo. Así lo espera, y esto será siempre el objeto de las oraciones del que suscribe.

Santiago 29 de Diciembre de 1856.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Miguel, Arzobispo de Santiago.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, YUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 6 DE ENERO DE 1857.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TERMÓMETRO EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.		
9 de la mañana.	27.823	706.70	4.0	5.0	SO.	Nubes.
12 del día.	27.781	705.61	7.2	9.0	SO.	Idem.
3 de la tarde.	27.725	704.23	8.9	11.4	Oeste.	Idem.
6 de idem.	27.719	703.92	6.2	7.8	Oeste.	Casi cubierto.
Calor máximo del día.			9.4	11.4		
Calor mínimo del día.			0.9	1.1		

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

RELACION de las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza del cuerpo en la segunda quincena del mes de Noviembre último.

En la Comandancia de Alicante, 3 aprehensiones y 2 reos con 77 arrobas de tabaco, 294 de bacalao y algunos géneros valorados en 598 rs. 33 cént.

En la de Asturias, 2 aprehensiones y un reo con tabaco y otros efectos valorados en 175 rs.

En la de Barcelona, 6 aprehensiones y 4 reos con géneros de contrabando, paragas y puntillas valorados en 19,771 rs.

En la de Badajoz, 8 aprehensiones, 7 reos y 3 caballerías con géneros y ganado cabrio valorados en 6,942 rs. 90 cént.

En la de Burgos, 8 aprehensiones, 9 reos y 3 caballerías con tabaco, sal y varios géneros.

En la de Cáceres, 3 aprehensiones, un reo y 4 caballerías con géneros ilícitos valorados en 4,728 rs. 70 céntimos.

En la de Cádiz, 22 aprehensiones, 9 reos y 7 caballerías con tabaco, sal, géneros y otros efectos.

En la de la Coruña, 7 aprehensiones y 7 reos con tabaco, géneros y otros efectos valorados en 332 rs.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

D. Pablo Espinosa Serrano, Alcalde constitucional, Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Para saber que la corporacion municipal, por muerte del Secretario propietario de la misma, ha declarado vacante dicho cargo, dotado con el sueldo de 8,296 rs. anuales; y para su provision en persona que reúna las calidades y requisitos prevenidos por la legislacion vigente, ha acordado asimismo que se anuncie por término de 30 dias, á contar desde el en que se publique en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, para que dentro de él, s.

FABRICAS NACIONALES DE TABACOS DE SEVILLA.

D. Manuel de Olmedo, Administrador Jefe de dichas fabricas.

En virtud del presente se saca á pública subasta el servicio por dos años del tapado y precintado de cajones para envases de los labores de las mismas, siendo el tipo á la baja el de tres reales por cada cajon. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con arreglo al modelo que obra en la Contaduría de esta dependencia, donde tambien la está el pliego de condiciones. Bajo las que de toutre lugar el remate. Este se verificará en mi despacho á las doce de la mañana del siguiente día en que cumplan los 30, contados desde que aparezca este inserto en la Gaceta del Gobierno.

Sevilla 31 de Diciembre de 1856.—Manuel de Olmedo.—Por mandado de S. S. José Miguel Amoscotegui de Saavedra.

Nos el Dr. D. Ramon Francisco Caamaño, presbítero, del gremio y claustrum y Regente de primera clase en fa-

ciudad fué el término de sus viajes, pero no de sus operaciones mercantiles, que colmarán sus esperanzas aun más de lo que pudiera apegar. Como los Señores rusos no gustan mucho de la Inglaterra, para vez viajar por este país; y por eso Koustroff determinó fijar en Londres su residencia, por estar menos expuesto que en alguna otra ciudad de Europa á encontrarse con ninguno de sus compatriotas, pues no dudaba que cualquiera que hubiese estado en Moscú seis meses podría reconocerle muy bien. Así lo hizo, y al pasar de la frontera, le saludó su rostro; pero el tiempo vino á su socorro, y deserró poco á poco de su mente esta inquietud.

Así se pasaron 30 años, en cuyo tiempo Koustroff habia llegado á ser un rico comerciante; sus bienes, que se aumentaron considerablemente, le proporcionaban el pasar una vida descansada. Pero era feliz? No: dos recuerdos agitaban continuamente su alma; el remordimiento despedazaba su corazon. En vano trataba borrar de su memoria el bosque de los castaños y de la dulzura de aquel su hogar, pero la idea de su delito le sumergía en una profunda tristeza: el espectáculo de la virtud y la serenidad que se ve brillar en el rostro del que la profesa excitaban en él tambien dolorosas impresiones. Desde que por su propia experiencia conoció que el hombre puede enriquecerse sin apelar al crimen, miraba con horror el principio de su fortuna; y si hubiera podido separar de sus bienes aquella porcion que debía á un asesinado para disfrutar la otra con calma, se habria considerado como el hombre más dichoso.

Otra de las causas de su pesar era la lejanía de su país: echaba de menos las costumbres del Norte y aun los rigores del clima. Este pensamiento le dominaba de tal manera, que se estrechaba de regocijo cuando una abundante nieve le representaba las escenas de su suelo natal. Dejémosle luchar con sus penas secretas, y trasladémosle á aquellos parajes que eran el objeto de sus ansias.

Hacia la parte meridional del Gobierno de Kalanga un Conde llamado Voronichoff acababa de entrar en posesion de los cuantiosos bienes de sus padres, entre los que se contaban, ademas de unas tierras pingües, 2,000 paños. El carácter del joven era impetuoso, pronto á irritarse y sobremanera activo é incesante á todo sentimiento noble y generoso. En vano emplearon sus padres todos los medios de la sujecion y de la dulzura para mudar al fuero de sus posiciones. Hijo único, habia abusado más de una vez de la indulgencia paternal, y así los paisanos tributaban lágrimas de verdad por ver á la prematura pérdida de sus respetables señores, pues preveían que su hijo no heredaría nada de su justicia y bondad tutelar, que siempre velaba sobre ellos. (Se continuará.)

graciada habia cesado de existir. Esta horrible escena pasó del mismo modo que se había proyectado, y los dos asesinos la ejecutaron con tanta más seguridad, cuanto que al pasar por una altura que dominaba el bosque, no habian percibido ningun ser viviente en todo el camino. El cuerpo de la desgraciada Princesa fue arrojado en un barranco y cubierto con una porcion de hojas secas. Hecho esto, Koustroff cierra con cuidado el carruaje, da al postillon el oro prometido, recompensa de la sangre derramada, y volviendo á colocarse en su asiento, insta á Rolando para que llegue á la posta inmediatamente; tanta era su impaciencia por librarse de su cómplice.

Al entrar en el pueblo donde debían mudarse los caballos, Rolando dió fuertes chasquidos con su látigo para anunciar la llegada de la berlina, y hacer que todo estuviese pronto. Mientras que unían los nuevos caballos, Koustroff recomienda al nuevo conductor el mayor silencio, haciéndole ver cuanto importaba no despertar á su amo; pero este cuidado era inútil, porque no hay personas más indiferentes que los postillones; pues el frecuente paso de viajeros extingue en ellos todo deseo de curiosidad. Algunos minutos bastaron para ponerlo todo corriente; Koustroff y Rolando no se atrevieron á despertar; solo cuando la berlina echó á andar, se miraron uno á otro de un modo en que se pintaba su satisfaccion por el buen éxito de la empresa.

A la salida del pueblo Koustroff excitó el celo de su conductor con la esperanza de una buena recompensa: en Italia, más que en ninguna parte, este es el único medio para caminar como el viento: á la caída de la tarde se hallaba ya á una grande distancia del teatro de su maldad. El peso de sus labores se aligeraba en cada posta, y habiendo llegado á una á las once de la noche, como esta era muy oscura, se entró en la berlina mientras mudaban los caballos, y no habiéndole visto el nuevo postillon bajarse del asiento, no reparó en esta accion, con lo que desde aquel momento Koustroff dejó de representar el papel de criado para no volverle á tomar más: sus modales desde entonces tuvieron todas las apariencias de un viajero que exige velocidad en la marcha y que paga generosamente.

Decidido á no descansar un instante mientras estuviese en Italia, atraviesa la soberbia Roma con la misma indiferencia que por la aldea más despreciable; pero antes de entrar en la ciudad experimenta una horrible convencion cuando el conductor manifiesta su extraneza al oír esta lacónica respuesta: á la porta. En efecto, los romanos no están acostumbrados á ver semejante desprecio por la Santa ciudad; pero Koustroff, para aljar toda sospecha, le dió con indiferencia: camina esta ciudad tan como á mí mismo. Tengo que evacuar en Nápoles asuntos de la mayor importancia, por cuya razón no quiero retardar un momento mi llegada á aquel reino.—¿Irreque la su excelencia fue la única respuesta del postillon. En la primera posta después de la salida de Roma se detuvo la berlina para comer, siendo la vez primera que después de la muerte de su ama cumplía con esta necesidad urgente, porque hasta entonces el remordimiento y el temor mezclado con la alegría le habian servido de alimento.

Sus más vivos deseos eran llegar á Nápoles: allí es donde espera sacar su cómplice: está sentado sobre su te-

soro, más no puede verlo, ni determinar su valor: semejante impaciencia le consume y le obliga á maldecir de la lentitud de la posta italiana.

Sin embargo, dueño siempre de sí mismo, y reflexionando por espacio de tres dias sobre su posicion, no se le oculta el riesgo á que está expuesto, y más avaro que vanidoso, como que en adelante le es preciso viajar con menos ostentacion; oculta su fortuna á las miradas de todos, y aljara de sí hasta la más remota sospecha. La menor imprudencia puede descubrirle ó venderle: el encuentro imprevisto de un ruso basta para arrancarle la máscara, y desde entonces formó un plan de conducta que siguió con una habilidad, una constancia y tan profundo disimulo, que felizmente rarely veces se ve en los grandes criminales.

Cuando llegó á Nápoles le condujeron á una de las principales posadas: era difícil sustraerse á esta prueba, que él temia, pero pudo evadirse de ella bien pronto.

Después de haber hecho un sinnúmero de preguntas insignificantes á los que conducian sus efectos al aposento que le habian destinado, se informó aun con mayor indiferencia si habia algun ruso en la posada, y habiéndole respondido que no, pasó ligeramente de esta pregunta á otra, no obstante que sentia no tener detalles más circunstantes sobre una nueva tan agradable, y quiso saber el nombre de la prima donna que hacia entonces las delicias de los napolitanos.

En tanto que llegaba la hora de cenar, visitó con la más escrupulosa atencion todos los rincones y escondrijos de su vasta habitacion, situada en una de las alas del edificio: vio con sumo gusto que su alcoba estaba franqueada de dos paredes maestras, y que no habia ningun fahico, salida secreta ni escalera falsa por donde pudieran ser descubiertas sus operaciones: en seguida subió al piso principal, donde encontró un gran desván, que destinó para un uso que más tarde haremos conocer.

Le llevaron la cena, que abrevió para librarse de los insulses cuantamientos de los criados; y de los que en su interior se creia indigno; y solo recibió un inefable placer cuando oyó pronunciar la felicitación nocturna, despedida mil veces repetida por las noches en Italia. Viéndose solo, cierra la puerta principal con llave y cerrojo; se retira á su alcoba que es donde usa de igual precaucion, y enciende seis bujías para mejor ver la operacion á que va á entregarse, cual era el reconocimiento de los efectos de su desgraciada ama.

Las señoras rusas no viajan con la sencillez que las Ladies inglesas, que solo piensan en lo útil, desentendiéndose entonces del lujo del que descansan con gusto mientras dura el viaje; las damas del Norte, por el contrario, llevan consigo todo el aparato del lujo y del gran tocador. La infeliz Princesa, engañada sobre el verdadero estado de su salud, contaba descansar en diferentes Córtes, y llevaba todas sus alhajas. Koustroff, tan metódico como un dependiente de justicia cuando procede al inventario de los muebles que van á ponerse en venta, clasificó los objetos con un orden admirable, sin ceder á la tentacion de examinar aquellos que más vivamente debian llamar su atencion y codicia. Puso primero sobre la cama las ropas, las pelizias, lienzo y demas efectos de moda que habian pertenecido á su ama: al verlas dejó

escapar un suspiro involuntario, y habiendo levantado casualmente los ojos á un espejo en el ultimo instante en que sacaba el ultimo vestido, quedó admirado al ver la palidez y admiracion de su semblante; pero esta impresion se disipó luego que, sentándose junto á una mesa, vió el cofrecito donde se contenian las joyas de la difunta. Toda la casa se cubrió de fuego con las luces que despedian los diamantes, rubies, esmeraldas y otras piedras preciosas de que se componian las pulseras, collares, diademas y demas adornos inventados por el arte para llamar la curiosidad de las mujeres. Deslumbrado Koustroff con el resplandor de tantas riquezas, permaneció durante una hora en una especie de enajenamiento. «Todo cuanto ves es tuyo, se decía á sí mismo con un acento debilitado por el placer: ya eres rico, libre, independiente, libre, ya añadir y dichoso, pero esta palabra no pudo salir de su boca, y fue interceptada por un profundo suspiro mezclado de placer y de dolor. Sin embargo, sus ojos vagaban por entre aquellas riquezas, dirigiéndose de un objeto á otro, en términos que parecia no tener suficientes sentidos para catarlas á tan deliciosa contemplacion. Cuando hubo saciado su vista, aplicó sus manos codiciosas sobre las joyas; las tocaba, las miraba de sitio y las anonotaba para mejor aumentar así su brillo. Este triunfo de la avaricia era tanto más seductor, cuanto que instruido en el comercio de los perlas por un genovés á quien habia tratado mucho tiempo, y siendo por otra parte el mismo hijo de un jovero, podía apreciar el valor de las alhajas que tenia delante de sí, que calculó valdrían en efectivo de 350 á 400,000 francos. Después abrió la caja que contenia la plata labrada, quedando aun más agradablemente sorprendido cuando descubrió un bolsillo de terciopelo verde que contenia 500 monedas de oro, con que quedaba ampliamente indemnizado de los 200 sequines dados á Rolando, y cuya cantidad se le habia entregado para el gasto diario y del camino.

Concluido este largo inventario, colocó todos los efectos con orden y los guardó en los cajones de la cómoda que cerró después de haberlos cubierto con la ropa de su uso. En seguida hizo varios paquetes con los vestidos de su ama descubriendo entretanto el medio de deshacerse de ellos sin correr el menor riesgo; pero acordándose que en el desván habia visto anudados los trajes de los muebles viejos y rotos, determinó ocultarlos allí, para que el paraje más seguro para el intento; porque dado que se descubriesen aun permaneciendo él en la posada, nunca podrían recuar las sospechas sobre un hombre que viajaba sin mujer. Tranquilo con esta idea esperó que diese el reloj la hora de las doce, y provisto de una linterna sorda, salió por dos veces al desván sin ser visto de nadie y dejó allí los vestidos cubiertos con tapas de coñacs y arzones rotos, cuyo buen éxito anunció su cordura.

No bien fue de día, buscó al huésped, y le dió que debiéndose embarcar para Esquima debía volver el coche. Ningun posadero deja pasar la ocasion que se le presenta de disfrutar de la ganancia que proporcionan estas clases de ventas: envió á llamar á su maestro de coches, pues no habia, dijo, en todo el reino de las Dos-Sicilias un hombre tan honrado como él. Venido el aces-

tro de coches, examinó la berlina, que aunque hermosa, era sencilla y sin adornos ni cifras; le halló multitud de defectos de que realmente carecia, y después de atordir al vendedor con los términos técnicos del arte pronunciados con la volubilidad de lengua de los napolitanos, repitiendo sin cesar: dé gracias á la Santa Virgen de haber llegado á Nápoles sin ningun accidente á un millar de varas con esta berlina, conduciendo con ofensa la tercera parte de su valor. No se le ocultaba á Koustroff que estaba tratando con dos brujones; pero como tenia tan to deseo de desprenderse de cuantos objetos le recordaran su crimen y podian despertar sospecha contra él, optuso al comprador algunas ligeras objeciones, y después concluyó la venta. Inmediatamente el maestro de coches sacó la berlina, y no expone tanto placer un filigante cuando al recoger un legajo de papeles llega á analizar un documento importante que podia comprometer su causa, como Koustroff sintió al verse libre de aquel nuble.

El resto del día lo pasó en dar disposiciones para asegurar su plan. Buscó una posada menos concurrida; encargó á un ebauista le hiciese una porcion de cajas chata como las que llevan los joveros ambulantes, con un doble fondo y secretos, y después, pasando en casa de un ropero, compró un vestido usado de terciopelo carmesí y una gran peluca rubia. Al día siguiente ya estaban concluidas sus cajas; fue á su posada en compañía de dos Lazzeroni para sacar su equipaje, y al pagar el gasto dió al huésped que, debiendo partir el buque inmediatamente, iba á embarcarse para salir de madrugada. Subió á su cuarto, y vistiéndose el nuevo traje, se cubrió con una larga capa y se encaminó con sus efectos hacia la otra posada donde se dió á conocer por un judío polaco que viajaba ocupándose en el tráfico de pedrería, lo que sin dificultad creyeron por su traje y acento nasal propio de esta clase de gentes, que fingia perfectamente. Viendo pues que pasaba en el concepto de todos por lo que no era, compró multitud de alhajas pequeñas, como sortijas, pendientes y otros objetos de menos valor; las colocó en las cajas, en términos que al abrirlas fuese lo primero que se presentara á la vista de los compradores; y aprovechando la salida de una talia genovesa para Palermo, dejó al día siguiente las hermosas playitas de Nápoles.

Llegó con toda felicidad á la opulenta capital de la Sicilia; y segun de no ser descubierta bajo su disfraz de judío, se introdujo en los palacios de los grandes señores para venderles sus alhajas. Cuando ya tenia confianza, enseñaba alguna de las joyas encerradas en el misterioso secreto, y de este modo se deshizo en poco tiempo de las de la Princesa. Como aquellas joyas y las pequeñas le proporcionaban una subita ganancia, determinó seguir este ramo de industria y aumentar por caminos legítimos sus riquezas criminalmente adquiridas.

A los dos meses de su estancia en Palermo se embarcó para Cádiz, de donde pasó á Madrid, habiendo estado antes en Sevilla y Toledo, en cuyas cuatro poblaciones tuvo la dicha de vender con mucha ventaja toda su brillante pacotilla. Cada vez más alentado con tan buenos sucesos, compró en Madrid gran cantidad de piedras preciosas, que llevó á vender á París y Londres. Esta última

